

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

21 FEB. 2013
ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

262

1

VISTOS:

a) Petición de la Brigada de Investigación Criminal de Angol, solicitando en Ord. N° 62, habilitación de tres estacionamientos reservados para la PDI, en calle Pedro Aguirre Cerda, entre calle Tucapel y Arturo Prat.

b) Memorando N° 093 del Consejo Municipal donde se aprueba 3 cupos de estacionamiento reservado para vehículos fiscales de la Brigada de Investigación Criminal de Angol, con exención de pago de derecho de estacionamiento reservado.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Autorícese 3 cupos de estacionamiento reservado para vehículos fiscales de la Brigada de Investigación Criminal de Angol, en calle Pedro Aguirre Cerda, entre calle Tucapel y calle Arturo Prat. Estos estacionamientos serán exentos de pago de derecho.

2.- El presente Decreto comenzará a regir una vez que se instale señalización correspondiente por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/JSE/AUM

DISTRIBUCIÓN:

- *Policía de Investigaciones*
- *Juzgado de Policía Local.*
- *Depto. de Control*
- *Oficina de Partes*
- *Transparencia*
- *Inspectores Municipales*
- *Dirección de Tránsito.*